



OEA | CICAD



**COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
17 de julio, 2020
Sesión Virtual 10:00 – 12:00 hrs (Hora de Washington D.C.)**

**OEA/Ser.L/ XIV.1.67
CICAD/doc.2526/20.corr1
22 de julio, 2020
Original: Inglés**

**PÁRRAFOS DE LA CICAD PARA LA
RESOLUCIÓN ÓMNIBUS SOBRE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL
PARA EL 50° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA 2020**

LA ASAMBLEA GENERAL

RESUELVE:

1. Reiterar el compromiso de los Estados Miembros, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD (SE-CICAD), con el principio de responsabilidad común y compartida para abordar todos los asuntos relacionados con el problema mundial de las drogas, incluyendo la cooperación internacional como una herramienta efectiva y necesaria.
2. Fortalecer la comunicación, la colaboración, la cooperación y el intercambio de información entre los Estados Miembros y la SE-CICAD para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas con un enfoque integral, equilibrado, sostenible, multidisciplinario y basado en evidencia técnica y científica.
3. Invitar a todos los Estados Miembros, a través de la SE-CICAD, a participar y contribuir al proceso de revisión y actualización de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción, el cual será coordinado por la Presidencia, a cargo del Gobierno de los Estados Unidos de América y presentado a la CICAD en su sexagésimo octavo período ordinario de sesiones, que tendrá lugar en la República de Colombia en noviembre de 2020, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de los instrumentos relevantes del sistema internacional de fiscalización de drogas y otros instrumentos pertinentes.
4. Tomar nota de la aprobación y conclusión del Informe Hemisférico de la séptima ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) (2014-2018) sobre la evaluación de las políticas sobre drogas, que tuvo lugar en el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la CICAD, así como del informe “Políticas sobre Drogas y Perspectiva de Género en las Américas: Hallazgos de los Informes Nacionales de la Séptima Ronda del MEM” y enfatizar el valor del MEM, incluyendo sus hallazgos, como el instrumento más importante de la OEA para medir el progreso de los esfuerzos de control de drogas de los Estados Miembros, y alentar a los países a difundir los informes como parte del apoyo continuo al proceso de evaluación.
5. Recordar la convocatoria del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) para revisar y actualizar el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) para la octava ronda, y alentar a todos los Estados Miembros a participar activamente en este Grupo, el cual será coordinado por la Presidencia del mismo, a cargo del Gobierno de Canadá.
6. Solicitar que la SE-CICAD continúe apoyando programas y actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel local, nacional y regional para desarrollar, implementar y fortalecer estrategias nacionales sobre drogas, planes de acción y programación asociada, recordando la Declaración Ministerial de la 62ª Sesión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND por sus siglas en inglés) de 2019 sobre fortalecimiento de nuestras medidas a nivel nacional, regional e internacional para acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos

conjuntos a fin de abordar y contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, incluyendo las recomendaciones operacionales del Documento Final de UNGASS 2016.

7. Alentar a los Estados Miembros a que continúen implementando y fortaleciendo los procesos de monitoreo y evaluación de los programas y políticas relacionadas con drogas, y alentar a la SE-CICAD a brindar apoyo a este respecto conforme sea requerido.
8. Alentar a los Estados Miembros a realizar estudios de investigación de carácter técnico y científico, revisados por pares y respaldados por la cooperación internacional, cuando corresponda, sobre todos los aspectos del Problema Mundial de las Drogas en sus países, a fin de que la investigación obtenida sustente las políticas nacionales sobre drogas con el propósito de incrementar su eficiencia y efectividad.
9. Invitar a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo o estableciendo, según corresponda, observatorios nacionales de drogas (u oficinas similares), y alentar a la SE-CICAD a brindar apoyo, según sea requerido, en el desarrollo de sistemas y redes nacionales de información sobre drogas, e investigaciones científicas, así como fomentar la cooperación entre los observatorios nacionales de drogas (u oficinas similares), para fortalecer el intercambio de información sobre drogas en la región.
10. Recordar a los Estados Miembros el compromiso de responder el cuestionario del informe anual (ARQ por sus siglas en inglés), recientemente actualizado, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), que recopila datos sobre la producción, el tráfico, la interdicción y las tendencias del consumo de drogas, considerando la importancia de mejorar la comparabilidad de los datos reportados e invitar a la SE-CICAD a proporcionar asistencia a los Estados Miembros previa solicitud.
11. Alentar a los Estados Miembros a desarrollar e implementar políticas basadas en evidencia científica, destinadas a mejorar la prevención, intervención temprana, atención, recuperación y rehabilitación del uso de drogas, y la reinserción social, teniendo en consideración el impacto de la pandemia del COVID-19, así como tener en cuenta la disponibilidad de acceso y la prestación de servicios sociales y de atención a la salud para todos los individuos que usan drogas, , incluyendo jóvenes, y promover actitudes y lenguaje no estigmatizantes, así como la inclusión y consideración de la influencia de los contextos sociales y perspectivas de género, así como grupos etarios, para promover el acceso y la disponibilidad de estas medidas de reducción de la demanda.
12. Alentar a los Estados Miembros a diseñar e implementar estrategias basadas en la evidencia científica de prevención del uso de drogas, a partir de la primera infancia, con un énfasis particular en la prevención del uso de drogas en adolescentes.

13. Considerar y alentar el uso de intervenciones que estén en línea con los estándares internacionales al desarrollar sistemas de garantía de calidad para programas de tratamiento de drogas.
14. Alentar a los Estados Miembros a continuar incorporando alternativas al encarcelamiento innovadoras y basadas en la evidencia científica para delitos menores relacionados con drogas, y alentar a la SE-CICAD que continúe aportando asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas en este sentido a los Estados Miembros que lo requieran.
15. Alentar a los Estados Miembros a considerar la implementación de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible incluyendo, según corresponda, desarrollo alternativo preventivo, y la participación de comunidades sub-nacionales y organizaciones pertinentes, con el fin de incrementar el bienestar de la población afectada y vulnerable.
16. Reiterar el compromiso conjunto de los Estados Miembros, con apoyo de la SE-CICAD, de incorporar de forma apropiada la perspectiva de género y de derechos humanos en los programas y proyectos sobre drogas, y asegurar, según sea posible, la participación efectiva de las mujeres en las agencias y organizaciones encargadas del control de drogas y, en este sentido, alentar la participación de los Estados Miembros en el Programa de Género y Justicia Penal y el Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA, por sus siglas en inglés), entre otros.
17. Fortalecer la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, y entre todos los organismos de la OEA, para contrarrestar las actividades ilícitas que facilitan el crimen organizado transnacional, como el tráfico de narcóticos, el tráfico de armas de fuego, el lavado de activos y otras actividades relacionadas con las drogas, y también invitar a los Estados Miembros a promover y poner en práctica medidas de prevención, incluidas las diseñadas para contrarrestar las consecuencias sociales asociadas con el Problema Mundial de las Drogas.
18. Fortalecer las capacidades de las agencias de aplicación de las leyes antidrogas de los Estados Miembros para contrarrestar de forma efectiva la producción, el tráfico y la distribución de drogas ilícitas de origen natural y sintético, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y las sustancias y los precursores químicos utilizados en su fabricación, mediante la adopción de, por ejemplo, tecnología para monitoreo y vigilancia, identificación química y capacitación especializada que permitan judicializar comportamientos delictivos relacionados con drogas y precursores químicos; así como desarrollar y fortalecer sus capacidades para identificar y controlar modalidades emergentes, tales como el uso de Internet, incluyendo la red oscura (Dark Net), sistemas de servicio postal y las criptomonedas, para la venta y distribución de drogas ilícitas.
19. Promover la cooperación internacional para proporcionar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para controlar el cultivo y la producción de las drogas ilícitas que contribuyen al Problema Mundial de las Drogas.

20. Alentar a los Estados Miembros para que diseñen, desarrollen y fortalezcan sus sistemas de alerta temprana (SAT) nacionales sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP), drogas sintéticas y otras drogas emergentes, en coordinación con los SAT existentes a nivel regional y global; y solicitar a la SE-CICAD que provea capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades a los Estados Miembros en el desarrollo de los SAT, que incluya apoyo a las entidades y agencias correspondientes, sobre cómo hacer uso de la evidencia en el desarrollo de planes nacionales de acción para contrarrestar de manera efectiva las consecuencias adversas del uso indebido y el tráfico de estas sustancias.
21. Alentar a los Estados Miembros a considerar la firma o ratificación del Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en el Área del Caribe, dado que el tráfico marítimo de drogas constituye una amenaza significativa y creciente en la región y solicitar a la SE-CICAD que continúe aportando, según sea solicitado, asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros sobre cooperación y control de narcotráfico marítimo.
22. Invitar a los Estados Miembros a que continúen participando en los trabajos de la actual 63ª Sesión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas para considerar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre cannabis y las sustancias relacionadas con cannabis, de conformidad con la decisión de la Comisión de continuar durante su actual sexagésimo tercer periodo de sesiones la consideración de estas recomendaciones, teniendo en cuenta su complejidad, con el fin de aclarar las implicaciones y consecuencias, así como el fundamento para estas recomendaciones, y la decisión de la Comisión de votar en su sexagésimo tercer período de sesiones convocado para diciembre de 2020. Asimismo, alentar a la CICAD en la promoción del diálogo con las organizaciones internacionales relevantes con el objetivo de profundizar la comprensión técnica y las implicaciones de dichas recomendaciones.
23. Promover la cooperación entre las comisiones nacionales de drogas, los ministerios de salud, las instituciones educativas, la sociedad civil, actores del sector privado, y otras instituciones competentes en los Estados Miembros con el objetivo de mejorar los esfuerzos para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
24. Continuar alentando a los Estados Miembros a apoyar el trabajo de los cuatro grupos de expertos de la CICAD (Reducción de la Demanda, Narcotráfico Marítimo, Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos, y Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible), e invita a la SE-CICAD, según sea requerido y cuando esto sea posible, que fomente y apoye la participación de los expertos nacionales en las reuniones anuales de los grupos de expertos.
25. Apoyar el fortalecimiento de la SE-CICAD, e invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes internacionales a continuar realizando contribuciones voluntarias que permitan cumplir con sus metas.

26. Agradecer y aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la República de Colombia como sede del sexagésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD, que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2020.